

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, primero de julio de dos mil veintiuno

Ref.: Radicación No. 2021-220

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía

Ejecutante: Scotiabank Colpatria S.A.

Ejecutado: Esther Marly Angel Rodríguez

OBJETIVO:

Proferir decisión de fondo dentro del presente proceso ejecutivo de menor cuantía de SCOTIABANK COLPATRIAS.A. contra ESTHER MARLY ANGEL RODRIGUEZ en aplicación al artículo 440 del C. General del Proceso.

HECHOS :

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ESTHER MARLY ANGEL RODRIGUEZ para el pago de las sumas a que hacen referencia las pretensiones de la demanda por concepto de capital e intereses representados en los pagarés Nros. 2745000854 y 617410006080.

Mediante auto del 14 de mayo de 2021, adicionado por auto del 27 del mismo mes y año, se libró mandamiento de pago el cual fue notificado a la demandada ESTHER MARLY ANGEL RODRIGUEZ el 10 de junio de 2021 en los términos del Art. 8 del Decreto 806 del mismo año.

Agotados en consecuencia los trámites de ley es viable en este evento dar aplicación al inciso 2º del artículo 440 del C. General del Proceso ordenando llevar adelante la ejecución y condenando en costas al demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué,

RESUELVE :

1º.- Ordenar llevar adelante la ejecución de conformidad con el mandamiento de pago emitido en este proceso.

2°.- Ordenar que se practique la liquidación del crédito. Que las partes la presenten en los términos del Art. 446 del C. General del Proceso.

3°.- Condenar en costas a la ejecutada. Inclúyase en la liquidación la suma de \$1.800.000.00 en que se estiman las agencias en derecho del ejecutante.

4°.- Avalúense y remátense los bienes que se embarguen y secuestren y entréguese los dineros que se consignen hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez